

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

2866 *Resolución de 17 de febrero de 2021, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso específico convocado por Resolución de 27 de noviembre de 2020.*

Por Resolución de 27 de noviembre de 2020 de la Subsecretaría (BOE de 3 de diciembre), se convocó concurso, con referencia 2E/2020-APA, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Observada la normativa aplicable y cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas y valoración de los méritos alegados por los candidatos por la correspondiente Comisión de Valoración,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63.n) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda resolver el mencionado concurso en los siguientes términos:

Primero.

Aprobar la propuesta de adjudicación efectuada por la Comisión de Valoración de los méritos del concurso y resolver el concurso adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios en los términos que se recogen en el Anexo de esta Resolución.

Segundo.

Declarar desiertos y/o sin adjudicar los puestos que se especifican en el citado anexo, motivados por falta de peticionarios, por no haber alcanzado ninguno de los candidatos la puntuación mínima exigida, o por cualquier otra circunstancia prevista en la Resolución de la Convocatoria.

Tercero.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse de oficio por el órgano competente dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que, en su caso, estén disfrutando los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

No obstante, para los funcionarios que se encuentren en licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tenga concedida.

La persona titular de la Subsecretaría del Departamento donde presta servicios el funcionario podrá, diferir el cese, por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse a la Unidad a la que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado de Función Pública podrá aplazar la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, el/la Subsecretario/a del Departamento donde haya obtenido nuevo destino la persona concursante podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

Cuarto.

Aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos tendrán derecho, mientras duren las citadas situaciones, a la reserva del nuevo destino, sin que para ello sea preciso formalizar la toma de posesión del mismo hasta tanto se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Quinto.

El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como otras Administraciones Públicas, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado en la presente Resolución, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y de Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Sexto.

Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno. Los puestos obtenidos serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública y opten por el mismo, en cuyo caso vendrán obligados a comunicar por escrito a este Departamento, en los tres días hábiles siguientes, la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento o Comunidad Autónoma en que hubiera obtenido destino, así como la forma de provisión y la fecha de nombramiento.

La adjudicación de un puesto de trabajo de la presente convocatoria a funcionario en situación distinta a la de servicio activo, supondrá su reingreso, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el artículo 23.2 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de las Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Séptimo.

Contra la presente Resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante las Salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 17 de febrero de 2021.–El Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Álvarez-Ossorio Álvarez.

ANEXO

N.º	Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales			
	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Gr./Sb.	Localidad, provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad, provincia	Apellidos y nombre	NRP	Cue.	Gr./Sb.
1	Agencia Inform.y Contr. Alimentarios, O.A. Unidad Técnica de Mercados.	Jefe/Jefa de Sección Técnica. (5394534).	24	A1	Madrid.					Desierta.			
2	Agencia Inform.y Contr. Alimentarios, O.A. Unidad Técnica de Mercados.	Jefe/Jefa de Sección Técnica. (808693).	24	A1 A2	Madrid.					Desierta.			
3	Agencia Inform.y Contr. Alimentarios, O.A. Unidad de Apoyo.	Inspector/Inspectora. (854562).	24	A1 A2	Madrid.	Ministerio de Hacienda, Delegaciones de Economía y Hacienda, Deleg. Prov. de Econ. y Hac. de Ourense, Del. Prov. Econ. y Hac.de Ourense-G.Terr.	Técnico/Técnica Superior de Inspección. (5439847).	26	Ourense.	Blanco Santiago, Elena.	****2993** A0100	0100	A1
4	Agencia Inform.y Contr. Alimentarios, O.A. Unidad Tec. Seguí. de la Cadena e Insp.	Inspector/Inspectora. (3719656).	24	A1 A2	Madrid.					Desierta.			
5	Agencia Inform.y Contr. Alimentarios, O.A. Unidad Tec. Seguí. de la Cadena e Insp.	Inspector/Inspectora. (1371320).	24	A1 A2	Madrid.					Desierta.			
6	Agencia Inform.y Contr. Alimentarios, O.A. Unidad Tec. Seguí. de la Cadena e Insp.	Inspector/Inspectora. (3467949).	24	A1 A2	Madrid.					Desierta.			
7	Agencia Inform.y Contr. Alimentarios, O.A. Unidad Tec. Seguí. de la Cadena e Insp.	Inspector/Inspectora. (4676923).	24	A1 A2	Madrid.					Desierta.			
8	Agencia Inform.y Contr. Alimentarios, O.A. Unidad Tec. Seguí. de la Cadena e Insp.	Inspector/Inspectora. (3630586).	24	A1 A2	Madrid.					Desierta.			
9	Agencia Inform.y Contr. Alimentarios, O.A. Unidad Tec. Seguí. de la Cadena e Insp.	Inspector/Inspectora. (3371494).	24	A1 A2	Madrid.					Desierta.			
10	Agencia Inform.y Contr. Alimentarios, O.A. Unidad Tec. Seguí. de la Cadena e Insp.	Inspector/Inspectora. (4135842).	24	A1 A2	Madrid.					Desierta.			
11	Agencia Inform.y Contr. Alimentarios, O.A. Unidad Tec. Seguí. de la Cadena e Insp.	Inspector/Inspectora. (4676922).	24	A1 A2	Madrid.					Desierta.			

Puesto adjudicado					Puesto de cese					Datos personales			
N.º	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Gr./Sb.	Localidad, provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad, provincia	Apellidos y nombre	NRP	Cue.	Gr./Sb.
12	Agencia Inform.y Contr. Alimentarios, O.A. Secretaría General.	Jefe/Jefa de Servicio. (3463241).	26	A1 A2	Madrid.	Ministerio de Polit.Territ.y Func. Publ., Mut.Gral.Func.civiles del E.- MUFACE, Secretaria General.	Jefe/Jefa de Servicio de Documentación. (1391175).	26	Madrid.	Van Hassel Rolle, Barbara Carmen.	****4312** A1122	1122	A2
13	Agencia Inform.y Contr. Alimentarios, O.A. Secretaría General.	Jefe/Jefa de Servicio. (2631648).	26	A1 A2	Madrid.	Ministerio del Interior, Jefatura Central de Trafico, Observatorio Nacional de Seguridad Vial.	Técnico/Técnica de Proyectos. (5007626).	26	Madrid.	Sánchez Navarro, Blanca María.	****7771** A5700	5700	A1
14	Agencia Inform.y Contr. Alimentarios, O.A. Secretaría General.	Jefe/Jefa de Servicio. (3320237).	26	A1 A2	Madrid.	Ministerio Transición Ec. y Reto Demogr., S. de E. de Medio Ambiente, D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental, S.G. de Economía Circular.	Jefe/Jefa de Servicio Técnico. (3740297).	26	Madrid.	Gabaldon Martínez, María Araceli.	****0021** A0100	0100	A1
15	Agencia Inform.y Contr. Alimentarios, O.A. Secretaría General.	Jefe/Jefa de Sección Técnica. (807145).	24	A1 A2	Madrid.	Agencia de Gestión Agraria y Pesquera en Andalucía. Oficina Comarcal Agraria Los Pedroches I, (Pozoblanco).	Director Oficina Comarcal Agraria.		Pozoblanco, Cordoba.	Pardo Sempere, Joaquín.	****8035** A0102	0102	A1
16	Agencia Inform.y Contr. Alimentarios, O.A. Secretaría General.	Jefe/Jefa de Sección Técnica. (1044652).	24	A1 A2	Madrid.	Ministerio de Defensa, Subsecretaria de Defensa, Insp. G. de Sanidad de la Defensa, C. Militar de Farmacia, (Colmenar Viejo).	Técnico/Técnica Superior. (5454186).	24	Colmenar Viejo, Madrid.	Noguera Peña, Alfonso.	****4039** A1209	1209	A1
17	Agencia Inform.y Contr. Alimentarios, O.A. Secretaría General.	Jefe/Jefa de Sección Técnica. (1063660).	24	A1 A2	Madrid.					Desierta.			
18	Agencia Inform.y Contr. Alimentarios, O.A. Secretaría General.	Jefe/Jefa de Sección Técnica. (3104137).	24	A1 A2	Madrid.					Desierta.			
19	Agencia Inform.y Contr. Alimentarios, O.A. Secretaría General.	Jefe/Jefa de Sección Técnica. (5394524).	24	A1	Madrid.					Desierta.			
20	Agencia Inform.y Contr. Alimentarios, O.A. Secretaría General.	Jefe/Jefa de Sección Técnica. (5394525).	24	A1	Madrid.					Desierta.			

Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales				
N.º	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Gr./Sb.	Localidad, provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad, provincia	Apellidos y nombre	NRP	Cue.	Gr./Sb.
21	Agencia Inform.y Contr. Alimentarios, O.A. Secretaría General.	Jefe/Jefa de Sección Técnica. (5394533).	24	A1	Madrid.					Desierta.			
22	Fondo Español Garant.Agraria, O.A. (FEGA). Secretaría General.	Jefe/Jefa de Area de Seguridad SSII. (908283).	28	A1	Madrid.	Ministerio de Agricult. Pesca y Aliment., Fondo Español Garant.Agraria, O.A. (FEGA), Secretaria General.	Jefe/Jefa de Área. (1174268).	28	Madrid.	Atance Álvarez, Javier.	****1688**A1166	1166	A1